

20. D^a Belén López Fernández.

(Haber presentado la solicitud fuera de plazo)

21. D. Andrés Serrano Gómez.

(Haber presentado la solicitud fuera de plazo)

22. D. Francisco Pérez Chacón.

(Haber presentado la solicitud fuera de plazo)

23. D^a M^a. Carmen Pina Garijo.

(Haber presentado la solicitud fuera de plazo).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días naturales para reclamar contra su exclusión. De no existir reclamaciones esta Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Caravaca de la Cruz, 24 de febrero de 2004.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Ceutí

3077 Anuncio de publicación de convenio urbanístico.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, mediante acuerdos de 23 de diciembre de 2003 y 16 de febrero de 2004 ha adoptado el acuerdo de aprobación de un Convenio Urbanístico con Estructuras Alusa, S.L., convenio suscrito el día 23 de febrero de 2004 y por el que se acuerda la aprobación de un P.E.R.I. para que el Ayuntamiento lleve a cabo la actuación aislada de la U.A.2. (P.A.2.) de la Zona 2, Casco Ensanche para resolver problemas de accesibilidad con la creación de la prolongación de la C/ Magallanes y la creación de un vial de acceso entre C/ Magallanes y la C/ Juan Sebastián Elcano. Por su parte la promotora Estructuras Alusa, S.A. se compromete a ceder la superficie del nuevo vial y las zonas verdes, a ejecutar las obras de urbanización y a costear las obras de la zona verde; y la propietaria Josefa Navarro Martínez se compromete a ceder la superficie de terreno necesaria para la prolongación de la C/ Magallanes.

Contra dichos acuerdos los interesados podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el mismo día, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.3.a) de la Ley 1/2001, de 24 de

abril, del Suelo de la Región de Murcia, haciéndose saber que dicho convenio se mantendrá en régimen de consulta pública.

Ceutí a 24 de febrero de 2004.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

—

Ceutí

3076 Anuncio de publicación de convenio urbanístico.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ceutí, mediante acuerdo de 18 de diciembre de 2003 ha adoptado el acuerdo de aprobación de un Convenio Urbanístico con Promociones y Construcciones Terranova 2002, S.L., convenio suscrito el mismo día y por el que dicha promotora cede la superficie de terreno necesario para ampliar el vial de acceso al Instituto de Educación Secundaria «Felipe de Borbón» y se compromete a las obras de urbanización.

Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el mismo día, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.3.a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, haciéndose saber que dicho convenio se mantendrá en régimen de consulta pública.

Ceutí a 24 de febrero de 2004.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

—

Jumilla

3074 Licitación del contrato de la obra «Protección, rehabilitación y valorización de la ladera Este de la Rambla del Judío y accesos al paraje natural el Charco del Zorro».

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.